



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3060
Tel. 487 66 66 Fax. 487 25 10

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR 1**

Montevideo,

29 MAYO 2017

RESOLUCIÓN Nº 422/017

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la **Compra Directa Ampliada Nº 165/17** convocada para la adquisición de **“MERLUZA CONGELADA”** para abastecer al Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

RESULTANDO: 1. Que con fecha 30 de marzo de 2017 se publicó el llamado en la página web de Compras Estatales.

2. Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo en plaza.

3. Que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: **INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR SOCIEDAD ANÓNIMA, CRAMON S.A., RANDACOR SOCIEDAD ANÓNIMA, SANQUILCO SOCIEDAD ANÓNIMA Y SOR S.R.L.**

CONSIDERANDO: 1. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 de Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2017 (artículo 19 del TOCAF).

2. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 68 del TOCAF, por el artículo 468 de la ley 15903 del 10 noviembre de 1987 y por Resolución Nº 84812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de diciembre de 2007.

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

1. Adjudíquese la **Compra Directa Ampliada N° 165/17** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **“MERLUZA CONGELADA”** de acuerdo al siguiente detalle:

- **A La Firma INDUSTRIAS PESQUERAS VALYMAR SOCIEDAD ANÓNIMA.**
RUT: 212 015 330 016

| | |
|------------------------------|--|
| ÍTEM | 1 |
| CÓDIGO ACCE | 14082 |
| ODG | 111 |
| DESCRIPCIÓN | MERLUZA CONGELADA (USO HUMANO), VARIANTE: GENÉRICA. Filet de merluza congelada sin espinas. |
| CANT. ADJ. HASTA | 6.000 |
| UNIDAD DE ENTREGA | KG |
| PLAZO DE ENTREGA | Inmediato |
| PRECIO UNITARIO | \$ 175,00 |
| PLAZO DE PAGO | 30 días de finalizado el mes de conformada la factura |
| IMPUESTOS | 10% IVA |
| PRECIO TOTAL DEL ÍTEM | \$ 1.155.000,00 IVA incluido |

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 1.155.000,00** (pesos uruguayos un millón ciento cincuenta y cinco mil con 00/100) IVA incluido, Forma de Pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 111 “Alimentos para personas”.

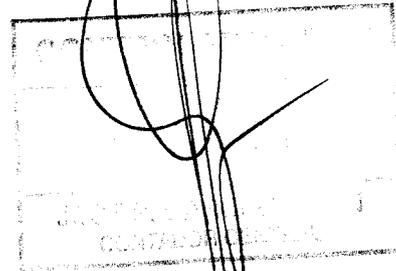
3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2017 (artículo 19 del TOCAF).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
6. Cumplido, notifíquese, ejecútese y archívese.
7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a todos los oferentes.



JOSÉ E. ALCAÍN.-

JEA/go.



26 JUN/2017
Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente
Contador Auditor del
Tribunal de Cuentas
Cra. ANDREA AMARILLO